Naciones Unidas E/2000/SR.42

Consejo Económico y Social

Provisional

30 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2000
Serie de sesiones de carácter general
Acta resumida provisional de la 42ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 27 de julio de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Mbayu (Vicepresidente) . . . . . (Camerún)

Sumario

Cuestiones económicas y ambientales

b) Administración y finanzas públicas

c) Abastecimiento de agua y saneamiento

e) Población y desarrollo

g) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

00-55486 (S)

En ausencia del Sr. Wibisono (Indonesia), ocupa la Presidencia el Vicepresidente, Sr. Mbayu (Camerún).

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*) (A/55/60-E/2000/17 y E/2000/45)

b) Administración y finanzas públicas (*continuación*) (E/2000/66)

c) Abastecimiento de agua y saneamiento (*continuación*) (A/55/65-E/2000/19)

e) Población y desarrollo (*continuación*) (E/2000/25)

g) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (*continuación*) (E/1999/84 y Corr.1 y E/2000/96)

1. **El Sr. Raichev** (Bulgaria) dice que la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones al Iraq, Libia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) ha afectado de manera grave y directa a su país, que ha sufrido pérdidas por valor de más de 10.000 millones de dólares. Sin dejar de observar estrictamente dichas sanciones, Bulgaria ha mantenido siempre la opinión de que la aplicación de medidas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas debe ir acompañada de iniciativas concertadas para evitar las repercusiones negativas en terceros Estados o ayudar a esos Estados a superarlas rápida y eficazmente.

2. En los últimos años han visto la luz diversas resoluciones, decisiones e informes sobre este tema que indican un avance considerable en la tarea de determinar los aspectos básicos del problema y formular mecanismos para solucionarlo. No obstante, no se ha hecho lo suficiente para aplicar las recomendaciones formuladas al efecto. En ese contexto, Bulgaria hace plenamente suya la recomendación que figura en el párrafo 6 de la resolución 54/107 de la Asamblea General, relativa al papel de los órganos de las Naciones Unidas en la movilización y vigilancia de la asistencia económica a los Estados que afrontan problemas económicos especiales como resultado de la aplicación de sanciones. También hace suya la petición que figura en el párrafo 3, en el sentido de que la Secretaría desarrolle la capacidad suficiente y las modalidades apropiadas, los conocimientos técnicos y las directrices pertinentes, de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en relación con el tema.

3. El Consejo desempeña un papel particularmente importante en este sentido y Bulgaria aguarda con interés las observaciones del Secretario General en relación con las deliberaciones y las conclusiones principales, incluidas las recomendaciones del grupo especial de expertos. Su delegación presentará en breve un proyecto de resolución de procedimiento sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones, que espera reciba el apoyo del Consejo.

4. **El Sr. Kuchynsky** (Observador de Ucrania) dice que la destrucción de puentes y la interrupción del tráfico comercial en el río Danubio han agravado las considerables pérdidas económicas que ha sufrido la economía de Ucrania a consecuencia de la imposición de sanciones.

5. Las resoluciones de la Asamblea General referentes a la cuestión del Artículo 50 han servido no sólo para reafirmar el importante papel del Consejo en la movilización y vigilancia de la asistencia, sino también para que el Consejo tenga el mandato concreto de examinar, en el marco de su competencia, la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados. Por lo tanto, ha llegado el momento de que el Consejo proporcione a la Asamblea General una orientación clara al respecto.

6. El proyecto de resolución al que se ha referido el representante de Bulgaria es equilibrado, no suscita polémica, está basado en resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo y tiene en cuenta las novedades recientes en materia de sanciones. Por lo tanto, espera que el Consejo lo apruebe sobre la base del consenso.

7. **El Sr. Amaziane** (Marruecos), refiriéndose al documento E/2000/66, dice que su Gobierno hace suyas las recomendaciones del grupo de expertos, especialmente la recomendación 13, en que se exhorta a las Naciones Unidas a que presten apoyo a los gobiernos africanos en la elaboración de su carta sobre la administración pública en el plano nacional y a que alienten iniciativas análogas en otras regiones. Espera que la experiencia de los países africanos impulse un amplio proceso de consultas en materia de sistemas de administración pública a nivel internacional. Su Gobierno es partidario de que se realicen exámenes periódicos del sector público y de que se cree conciencia en la opinión pública internacional, tal vez mediante la proclamación

de un día dedicado a la administración pública, para centrar la atención en el sector de la administración y la función públicas.

8. **El Sr. Doutriaux** (Francia), en nombre de la Unión Europea, los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, así como de Chipre y Turquía, también países asociados, dice que existe una estrecha relación entre la población, el género y el desarrollo, especialmente si se considera que la igualdad de los géneros es un componente fundamental de una posible estrategia mundial encaminada a alcanzar los objetivos convenidos en las grandes conferencias. La Unión Europea apoya cabalmente toda metodología que reafirme la naturaleza inalienable e indivisible de los derechos de la mujer. Es evidente que queda un largo camino por recorrer para que la mujer pueda disfrutar de todos los derechos, incluidos los relativos a la sexualidad y la salud reproductiva, y para que queden superadas todas las formas de violencia dirigida contra ella.

9. Refiriéndose a la resolución 2000/1 de la Comisión de Población y Desarrollo, reafirma la importancia primordial de los párrafos 1 y 2, en los que la Comisión pide a la División de Población que continúe incorporando perspectivas de género en sus investigaciones sobre políticas de población y que dedique una atención especial a la dinámica relacionada con el género y a las repercusiones demográficas del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), y a mejorar el análisis estadístico de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Unión Europea considera que la División de Población debe desempeñar una función fundamental alentando a que se elaboren datos desglosados por edad y sexo y se evalúen las consecuencias de las políticas gubernamentales para la igualdad de los géneros. En cuanto a la dinámica relacionada con el género, es importante potenciar cada vez más el papel de la mujer. Se debe tener en cuenta el género en todas las políticas de desarrollo para incrementar la participación de la mujer en la vida política y su acceso a puestos de responsabilidad en el lugar de trabajo. Se debe detener y reducir la tendencia a la feminización de la pobreza, especialmente mejorando el acceso de las niñas a la educación. Es preciso impartir educación sexual a niñas y niños, a fin de reducir los embarazos en la adolescencia, y se deben poner a su alcance servicios de salud reproductiva, garantizando, si es necesario, la confidencialidad.

10. **El Sr. Weibgen** (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)) en relación con el tema 13 c) del programa, dice que el informe sobre abastecimiento de agua y saneamiento (A/55/65-S/2000/19) se podría mejorar si se hiciera una referencia más explícita a las funciones y responsabilidades del sector agrícola en la colaboración con los municipios, las autoridades locales y las comunidades tradicionales. Por ejemplo, debería incluir una evaluación económica de los costos de oportunidad de la base de recursos hídricos, una determinación de la relación entre la producción agrícola y el abastecimiento de agua, un examen del papel de los instrumentos económicos en la asignación de recursos hídricos para la agricultura, una evaluación de los factores de vulnerabilidad de las fuentes en entornos rurales y urbanos, etc.

11. **El Sr. Suazo** (Honduras), refiriéndose al documento E/2000/66, dice que su delegación hace suya la recomendación 4, en que se pide que se refuercen las relaciones e interacciones entre el grupo de expertos y organismos intergubernamentales como el Consejo. También merece la atención y el apoyo del Consejo la recomendación 14, relativa a la Red en línea de las Naciones Unidas de instituciones regionales de fomento de la capacidad en materia de administración y finanzas públicas (UNPAN). Lamenta que durante la serie de sesiones de alto nivel no haya habido ocasión de presentar los objetivos de la UNPAN, como la creación de oportunidades para la cooperación Sur-Sur en materia de administración pública. En ese sentido, tiene curiosidad por saber cuándo funcionará a pleno rendimiento la UNPAN.

12. Desea señalar a la atención de los miembros la recomendación 16, en la que el grupo de expertos insta a las Naciones Unidas a que preste asistencia a los gobiernos nacionales en el ajuste de sus sistemas de conducción económica en respuesta a la mundialización. Los países en desarrollo deben cumplir ciertas condiciones para poder aprovechar al máximo sus recursos y, cree que con ese fin, la creación de capacidad es un instrumento muy importante.

13. **El Sr. Hirata** (Japón) refiriéndose al tema 13 g), relativo a la cooperación internacional en cuestiones de tributación, dice que el párrafo 40 del informe del Secretario General (E/1999/84 y Corr.1) no refleja fielmente las medidas tomadas por el Grupo ad hoc de Expertos en relación con la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la doble tributación entre países desarrollados y países en desarrollo (versión revisada).

Por lo tanto, le complace señalar que la Secretaría tiene intención de corregir el párrafo en cuestión. En ese entendimiento, su delegación no tiene nada que objetar a que el Consejo adopte medidas en relación con el informe.

14. **La Sra. Onoh** (Observadora de Nigeria) dice que el Grupo de los 77 y China acoge con beneplácito la resolución 2000/1 de la Comisión de Población y Desarrollo, que en el preámbulo reafirmó las medidas imprescindibles para la ulterior aplicación del Programa de Acción de El Cairo en lo que respecta a la igualdad entre los géneros, la equidad y la potenciación de la mujer. El Grupo de los 77 también celebra que la Comisión haya elegido "La población, la educación y el desarrollo" como tema especial de su 36° período de sesiones, puesto que sin conocimiento no puede haber goce efectivo de los derechos.

15. A la vez que reconoce la necesidad de garantizar los derechos de los jóvenes y los adolescentes, el Grupo de los 77 cree que ello no debe menoscabar los derechos de los padres y que se deben tener en cuenta los valores culturales. Celebra que el VIH/SIDA haya merecido una atención especial y espera que se haga todo lo posible, particularmente en materia de financiación, para facilitar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

16. Insta a los asociados a que cumplan los objetivos convenidos de asistencia oficial para el desarrollo y expresa su agradecimiento a los donantes que han alcanzado o superado sus objetivos. Para concluir, espera que en futuros períodos de sesiones la Comisión preste atención a las mujeres en calidad de individuos y no como "máquinas reproductoras" y reitera que sin educación se estancará el desarrollo de todas las sociedades.

17. **El Sr. Bertucci** (Director de la División de Economía y Administración del Sector Público) dice que la UNPAN, a la cual se ha referido el representante de Honduras, entrará en funcionamiento en septiembre de 2000. Ya están instalados los equipos y los programas informáticos y se ha elaborado un programa de asistencia a los centros regionales.

18. En respuesta a las observaciones del representante del Japón, en la corrección al documento E/1999/84 (E/1999/84/Corr.1), al comienzo de la segunda oración del nuevo párrafo 40, después de la expresión "A continuación" se debe añadir la frase "teniendo plenamente en cuenta el deseo expresado por algunos miembros de que el informe fuera lo más preciso posible, ...".

19. **El Sr. Heligman** (Jefe de la Subdivisión de Estudios Demográficos de la División de Población), en respuesta a las observaciones formuladas por las delegaciones, dice que la División de Población tiene interés en colaborar con la Unión Europea, el Grupo de los 77 y otros grupos, los Estados miembros y otros participantes en la Comisión de Población y Desarrollo durante y entre sus períodos de sesiones. En la ejecución de los programas de acción de las principales conferencias celebradas por las Naciones Unidas en el decenio de 1990, la División colaborará con la secretarías de las demás comisiones orgánicas y de las conferencias. Asimismo, continuará fortaleciendo la incorporación de las consideraciones de género en su labor, en estrecha colaboración con la División de Estadística, la División para el Adelanto de la Mujer y otras dependencias del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Precisamente una de las principales ventajas de haber integrado en un solo departamento esas divisiones es que se haya facilitado dicha colaboración.

20. La División de Población espera que las deliberaciones que sostenga la Comisión de Población y Desarrollo en 2001 ayuden a clarificar las relaciones entre la población, el medio ambiente y el desarrollo y el papel de la División en esa esfera importante y polémica.

21. Como ha señalado el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77, la educación, en especial la de la mujer, es un factor primordial en todas las tendencias demográficas, como las que se registran en materia de mortalidad, salud, fecundidad y planificación de la familia. La Comisión ha tomado una decisión oportuna al escoger "La población, la educación y el desarrollo" como tema para 2003. La División también celebra que se haya prestado especial atención al VIH/SIDA y tiene presentes las instrucciones de la Comisión de que se preste particular atención a las repercusiones demográficas del síndrome.

Recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la labor del Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas en su 15ª reunión (E/2000/66)

22. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas sobre las ocho recomendaciones contenidas en la sección A del capítulo II del informe (E/2000/66), sobre

las cuales debe pronunciarse el Consejo Económico y Social. Entiende que las recomendaciones no tienen consecuencias para el presupuesto por programas y se pueden aplicar en el marco del actual presupuesto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

23. *Quedan aprobadas las recomendaciones 1 a 8.*

Recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la novena reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (E/1999/84 y Corr.1)

24. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas sobre las tres recomendaciones en los párrafos 45 a 47 del capítulo VI del informe (E/1999/84 y Corr.1).

25. Quedan aprobadas las recomendaciones.

Proyecto de decisión contenido en el informe sobre el 33° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo (E/2000/25)

26. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 33° período de sesiones y programa provisional del 34° período de sesiones de la Comisión", que figura en la sección A del capítulo I del informe de la Comisión (E/2000/25).

27. Queda aprobado el proyecto de decisión.

Aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/55/72 y Corr.1; A/55/137-E/2000/95 y A/55/144-E/2000/87; E/2000/68; E/2000/L.17)

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/55/84-E/2000/16; E/2000/L.16)

28. **El Sr. Rodríguez Parrilla** (Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales) dice que el Comité Especial acaba de concluir su período de sesiones. Para su examen pormenorizado de la situación de los territorios no autónomos contó con información actualizada obtenida en el seminario regional del Pacífico que organizó el Comité Especial y se celebró en Majuro (Islas Marshall) del 16 al 18 de mayo de 2000.

29. El Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, que está llegando a su fin, ha sido un marco útil para impulsar el proceso de descolonización. En el contexto de las actividades del Decenio, el Comité Especial inició un diálogo con las Potencias administradoras, para alentarlas a elaborar programas de trabajo caso por caso, y actualmente está a la espera de los programas propuestos para los Territorios de Pitcairn y Samoa Americana. Por lo tanto, recomienda a la Asamblea General que declare un segundo Decenio Internacional a partir del año 2001 (A/AC.109/2000/31).

30. En una resolución sobre la cuestión de Nueva Caledonia (A/AC.109/2000/25), el Comité Especial acogió con beneplácito la firma del Acuerdo de Numea y tomó nota de las iniciativas adoptadas con la finalidad de proteger el medio ambiente natural. En su resolución sobre la cuestión de Tokelau (A/AC.109/2000/26), reconoció la declaración formulada por el Ulu-o-Tokelau en el Seminario Regional del Pacífico en el sentido de que los habitantes de Tokelau percibían el proyecto del Hogar Moderno como el medio que les permitiría alcanzar la libre determinación.

31. En su resolución consolidada sobre los 11 territorios no autónomos (A/AC.109/2000/30), el Comité Especial reafirmó el derecho inalienable de los pueblos de esos territorios a la libre determinación y expresó su preocupación, por el hecho de que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) hubiera incluido algunos territorios no autónomos en la lista de las jurisdicciones de evasión de impuestos entre otros problemas. Por lo tanto, exhortó a la OCDE a que celebrara un diálogo constructivo con los gobiernos de los territorios pertinentes y pidió a la Potencia administradora que prestara asistencia en la solución de ese asunto.

32. En la misma resolución, el Comité Especial instó a la Potencia administradora a que continuara prestando asistencia al gobierno del Territorio de Samoa Americana para promover su desarrollo económico y social, incluidas medidas para restablecer la capacidad de gestión financiera; pidió a la Potencia administradora y a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes

que apoyaran los esfuerzos del gobierno del Territorio de Santa Helena por reducir la alta tasa de desempleo y hacer frente a las limitaciones en materia de transporte y comunicaciones; acogió con beneplácito la apreciación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de que el Territorio de Anguila había progresado considerablemente en el ámbito del desarrollo humano sostenible y en su ordenación y preservación del medio ambiente; pidió a la Potencia administradora que elaborara programas para mitigar las consecuencias económicas, sociales y ambientales de la clausura de las bases militares de los Estados Unidos de América en el Territorio de las Bermudas; pidió a la Potencia administradora y al sistema de las Naciones Unidas que continuaran prestando asistencia al Territorio de las Islas Vírgenes Británicas, teniendo presente la vulnerabilidad del Territorio a factores externos; acogió con beneplácito la aplicación de los marcos para la cooperación con el Territorio de las Islas Caimán y el Territorio de las Islas Turcas y Caicos, con miras a ayudar en la elaboración de planes nacionales integrados de desarrollo para determinar las prioridades nacionales de desarrollo; exhortó a la Potencia administradora a que tuviera en cuenta la voluntad expresada por el pueblo chamorro del Territorio de Guam y entablara negociaciones al respecto; exhortó a la Potencia administradora y al sistema de las Naciones Unidas a que siguieran prestando asistencia de emergencia de carácter urgente al Territorio de Montserrat a fin de mitigar las consecuencias de la erupción volcánica; acogió con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno del Territorio de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para hacer frente a la crisis presupuestaria y pidió a la Potencia administradora que prestara al Territorio toda la asistencia necesaria, incluidas medidas para aliviar la deuda; y exhortó a la Potencia administradora a que siguiera examinando con los representantes de Pitcairn la mejor manera de apoyar su seguridad económica.

33. Por primera vez en 28 años, el Comité Especial adoptó unánimemente una resolución relativa a Puerto Rico (A/AC.109/2000/24), en la cual, entre otras cosas, alentó al Gobierno de los Estados Unidos a que ordenara el cese de los ejercicios y las maniobras militares de sus fuerzas armadas en la Isla de Vieques, devolviera la tierra ocupada al pueblo de Puerto Rico, cesara la persecución de los manifestantes pacíficos, se atendieran los derechos humanos fundamentales como la salud y el desarrollo económico y se descontaminaran las áreas de impacto.

34. El Comité Especial ha formado un grupo de trabajo compuesto por personas que son a la vez miembros del Comité y miembros del Consejo con el fin de que formule recomendaciones y prepare el camino para un período de sesiones conjunto de los dos órganos. El Comité desea colaborar estrechamente con el Consejo para fortalecer la asistencia del sistema de las Naciones Unidas a los territorios no autónomos a fin de promover su desarrollo económico y social.

35. **La Sra. Pérez Berra** (Cuba) interviene en nombre de los patrocinadores para anunciar que Argelia, Benin, Bolivia, China, Colombia, Fiji, Indonesia, Iraq, las Islas Salomón, la Jamahiriya Árabe Libia, Sierra Leona y Viet Nam se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución E/2000/L.17, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas". Ese proyecto se basa en la resolución aprobada por consenso por el Comité Especial en su período de sesiones reciente (A/AC.109/2000/29) y representa una versión actualizada de la aprobada por el Consejo el año anterior.

36. Promover la asistencia a los pueblos de los territorios no autónomos es una de las responsabilidades del Consejo, en virtud del Artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas, en el cual se establece una relación explícita entre la libre determinación y el progreso económico y social. Teniendo en cuenta el compromiso moral del Consejo hacia los países y pueblos coloniales, su delegación espera que este apruebe el proyecto de resolución por consenso.

37. **El Sr. Renninger** (Director de la División de Asia y el Pacífico del Departamento de Asuntos Políticos) presenta el informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/55/137-E/2000/95) y dice que se ha preparado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 54/116 de la Asamblea General y abarca el período comprendido entre mayo de 1999 y mayo de 2000. En la sección principal del informe se analizan los cuatro temas del Plan de Desarrollo de Palestina: infraestructura y ordenación de los recursos naturales, aumento de la capacidad institucional, recursos humanos y desarrollo social, y sectores productivos. Se tratan también las medidas encaminadas a fomentar la reforma de la administración pública y fortalecer el marco normativo del desarrollo del sector privado y el crecimiento de la sociedad civil. Uno de los objetivos del informe es dejar constancia de la manera en que ha

madurado la capacidad de planificación de la Autoridad Palestina.

38. En opinión del Secretario General, se han realizado progresos muy significativos gracias a la considerable asistencia oficial para el desarrollo suministrada por la comunidad internacional, que ascendió aproximadamente a 2.750 millones de dólares en el período comprendido entre 1993 y 1999. Es de lamentar que en los últimos años haya descendido el número de nuevos compromisos y desembolsos.

39. La descripción de las iniciativas de las organizaciones de las Naciones Unidas en cada uno de los sectores del Plan pone de manifiesto que va en aumento la colaboración y la financiación conjunta con otros asociados. La importancia del papel de coordinación que incumbe a las Naciones Unidas se hizo patente en la reunión celebrada recientemente en Gaza entre la Autoridad Palestina, todo el equipo de las Naciones Unidas y las instituciones donantes bilaterales y multilaterales.

40. **El Sr. Awad** (Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)) presenta el informe elaborado por la CESPAO sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/55/84-E/2000/16) y dice que el informe se preparó en cumplimiento de la resolución 1999/53 del Consejo y la resolución 54/230 de la Asamblea General. La información que figura en él procede de diversas fuentes, principalmente la prensa israelí y palestina.

41. Desde 1967, el Secretario General, en sus informes sobre el tema, viene dando cuenta de las consecuencias cada vez más adversas que tiene la ocupación para la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente, así como para la vida y los medios de vida de las personas. La situación se agrava a causa de los retrasos o las deficiencias en la aplicación de los acuerdos y de las prácticas israelíes, en particular la ampliación de los asentamientos israelíes y el cierre de rutas de paso de zonas controladas por la Autoridad Palestina.

42. La distribución geográfica de los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados limita gravemente el crecimiento de las comunidades palestinas. Los asentamientos han seguido ampliándose en los primeros meses del nuevo Gobierno. Se ha aprobado la construcción de millares de viviendas y se han confiscado millares de hectáreas de tierra palestina. Actualmente no existen límites a la ampliación de los asentamientos en Jerusalén Oriental.

43. La ocupación israelí ha contaminado el agua potable en muchas aldeas palestinas hasta el punto de poner en peligro la salud. La ocupación también ha paralizado la inversión y el crecimiento al crear un clima de incertidumbre en torno a la situación del territorio y restringiendo el movimiento de bienes y personas.

44. En el Golán sirio ocupado el número de colonos israelíes ha aumentado aproximadamente un 18% desde 1994 y las autoridades han previsto asignar terrenos agrícolas a los asentamientos. Las oportunidades de empleo para la población árabe se limitan a trabajos a jornal, de escasa o nula especialización, sin prestaciones laborales. Asimismo, la población árabe siria debe soportar disparidades salariales. Las medidas oficiales restringen el acceso a la educación.

45. Mientras no se establezca una paz duradera basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, las cuestiones que se están tratando seguirán causando problemas a la región y al mundo en general.

46. **El Sr. Shobokshi** (Arabia Saudita), en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento E/2000/L.16 y dice que Indonesia, Libia y Qatar se han sumado a la lista de patrocinadores. En nombre de los patrocinadores, insta al Consejo a que apruebe la resolución por consenso.

47. **El Sr. Aala** (República Árabe Siria) dice que su delegación habría preferido que en el informe (A/55/84-E/2000/16) se hubiera analizado en mayor profundidad la cuestión del Golán. La continuación de la ocupación israelí de tierras árabes es una de las cuestiones más graves que tiene planteadas las Naciones Unidas en los albores del milenio. Los actos israelíes hablan por sí mismos y el informe arroja nueva luz sobre los efectos que tiene para el pueblo palestino y los ciudadanos del Golán sirio ocupado la continuación de la ocupación israelí y la ampliación de los asentamientos colonialistas. Las políticas de Israel han conducido al deterioro del entorno económico, social y ecológico de las tierras ocupadas.

48. A pocos días de la agresión del 5 de junio de 1967, Israel comenzó a poner en práctica una doble política, dirigida por una parte a la tierra y por otra a las personas. El Knesset anexionó el Golán el 14 de diciembre de 1981, medida que el Consejo de Seguridad condenó

de inmediato en su resolución 497 (1981). El Gobierno de Israel se apoderó prácticamente de todo el Golán y destruyó muchos pueblos y granjas. Hasta ese momento Israel había expulsado a 130.000 sirios para dar espacio a sus asentamientos colonialistas y había demostrado claramente su intención de continuar con esa práctica, pese a que se había iniciado el proceso de paz basado en las resoluciones del Consejo de Seguridad y en el principio de territorio por paz, tendente a lograr la retirada israelí de todos los territorios árabes ocupados y al establecimiento de una paz justa y general en la región.

49. La política de asentamientos colonialistas aplicada por Israel desde 1967 mereció la condena del mundo entero por contravenir el derecho internacional y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y por violar las resoluciones 446 (1979) y 465 (1980) del Consejo de Seguridad, en las que se declaraba que la política y práctica colonialista de Israel era ilegal y representaba un obstáculo a la paz en la región.

50. La República Árabe Siria optó por una estrategia de paz basada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el principio de territorio por paz, que exigía la total retirada israelí del Golán sirio ocupado a la línea del 4 de junio de 1967 y una garantía de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino.

51. **E. Sr. Al-Hadid** (Obsevador de Jordania) dice que la política aplicada por sucesivos gobiernos israelíes de utilizar los asentamientos para alterar la composición demográfica de los territorios árabes ocupados contraviene las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y la voluntad de la comunidad internacional. En particular, constituye una violación de la resolución 446 (1979) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo declaró ilegal la política de asentamientos de Israel y la calificó de obstáculo para la paz, así como la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad, en la que pedía a Israel que pusiera fin a la construcción de nuevos asentamientos y desmantelara los existentes.

52. Los asentamientos israelíes tienen consecuencias económicas, sociales y ambientales destructivas para el pueblo palestino y su economía. Las ciudades palestinas están rodeadas de asentamientos israelíes. La confiscación de grandes extensiones de terreno ha perjudicado al sector agrícola palestino. Los enfrentamientos entre israelíes y palestinos son constantes. Los asentamientos reciben más de lo que les corresponde de los recursos hídricos locales. En general, Israel usa demasiados recursos hídricos al tiempo que niega a los palestinos el acceso a dichos recursos.

53. En el informe (A/55/84-E/2000/16) se indica que los diversos tipos de leyes sobre el medio ambiente se aplican con mucho menos rigor en los territorios ocupados que en Israel y que se han establecido industrias contaminantes en dichos territorios. Israel trata de impedir los contactos económicos entre Palestina y el resto del mundo árabe, a fin de que la economía palestina siga dependiendo de la israelí y de monopolizar el mercado palestino.

54. En el Golán, Israel concede incentivos y facilidades de inversión a los colonos israelíes, a la vez que impone limitaciones en materia de empleo y educación a los residentes árabes. Éstos sólo pueden trabajar a jornal en empleos no cualificados sin prestaciones ni seguro médico y existe una enorme disparidad entre los salarios palestinos y los israelíes.

55. A lo largo de los años Jordania ha realizado grandes esfuerzos en pro de una paz duradera y general que facilite el desarrollo y la estabilidad a todos los pueblos de la región, y pide a la comunidad internacional que proporcione ayuda económica e inversiones extranjeras para mejorar la economía y las condiciones de vida de los palestinos. También pide a Israel que ponga fin a la construcción de nuevos asentamientos y a la ampliación de los existentes, puesto que los asentamientos constituyen un obstáculo para la paz y el desarrollo, además de ser ilegales, y que respete los acuerdos negociados con la Autoridad Palestina.

56. **El Sr. Saleh** (Bahrein) dice que los residentes de los territorios ocupados por Israel y del Golán sirio siguen sufriendo los efectos económicos y sociales de la ocupación israelí. La política de asentamientos del gobierno de Barak es un ejemplo más de cómo Israel se resiste a cumplir los acuerdos que negoció con la Organización de Liberación de Palestina (OLP). La construcción de asentamientos en la Ribera Occidental ha avanzado rápidamente, sobre todo la de viviendas. En la actualidad viven en la Ribera Occidental, la Faja de Gaza, Jerusalén Oriental y el Golán sirio ocupado unos 400.000 israelíes, y se sigue confiscando tierra a los palestinos para dedicarla a asentamientos.

57. Israel continúa aplicando sus lamentables políticas de destrucción de hogares palestinos, especialmente en Jerusalén y Hebrón, sin respetar siquiera los lugares de culto. Las autoridades ocupantes detienen a los palestinos por tratar de cultivar su propia tierra o utilizar

su propia agua. Mientras los colonos prosperan, los palestinos viven en la miseria. Muchos bebés palestinos han enfermado a causa del agua contaminada. En los territorios ocupados las leyes ambientales no se respetan con la misma escrupulosidad que en Israel.

58. Es necesario que la comunidad internacional presione realmente a Israel para que respete el derecho internacional. Israel debe retirarse de todos los territorios árabes ocupados: la Ribera Occidental, la Faja de Gaza, Jerusalén y el Golán sirio ocupado. Sólo se puede lograr la paz sobre la base del principio de territorio por paz y del respeto al derecho internacional. Una paz justa y general también debe garantizar el derecho de los refugiados palestinos de regresar a sus tierras y hogares. Es necesario que Israel cumpla sus compromisos y abandone su obstinación para poder avanzar en el proceso de paz y lograr el restablecimiento de la paz y la seguridad en la región.

59. **El Sr. Rahmtalla** (Sudán) dice que su delegación desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución E/2000/L.17.

60. En el párrafo 3 de la nota del Secretario General (A/55/84-E/2000/16) se indica que Israel no está cumpliendo los acuerdos concertados con la OLP. Está ampliando sus asentamientos y cerrando las rutas de paso entre Israel y las zonas controladas por los palestinos, lo cual tiene efectos perjudiciales para las condiciones de vida de éstos. En el párrafo 57 se señala que la separación del Golán sirio ocupado del resto de la República Árabe Siria ha acarreado una disminución de las oportunidades de empleo. La ocupación israelí ha provocado el deterioro de la infraestructura económica, ecológica y social. No se debe permitir que Israel siga desentendiéndose de sus responsabilidades y poniendo obstáculos a la paz.

61. **El Sr. Gamaleldin** (Observador de Egipto) dice que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en el Golán sirio ocupado son ilegales. El pueblo palestino y los habitantes sirios del Golán ocupado tienen derecho a ejercer la soberanía sobre sus recursos naturales y económicos. Egipto fue el primer país en aceptar la opción estratégica en pro de la paz bajo el mandato del difunto Presidente Anwar al-Sadat. Sólo se puede lograr la paz sobre la base del pleno respeto del derecho internacional consagrado en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y otras resoluciones pertinentes, el principio de territorio por paz, el derecho a la seguridad de todos los pueblos de la región y el cumplimiento de los acuerdos negociados desde la Conferencia de Madrid. El Gobierno y el pueblo de Egipto piden a la comunidad internacional que apoye las gestiones de paz y ofrezca ayuda a la Autoridad Palestina para que su pueblo pueda dejar atrás los largos años de ocupación extranjera y tener oportunidad de desempeñar de nuevo el papel que le corresponde en la historia del Oriente Medio. Egipto espera que en esa región, cuna de las tres religiones reveladas, empiece a haber perspectivas de paz y desarrollo y se convierta en modelo de coexistencia pacífica entre las diversas culturas y religiones.

62. **El Sr. Jilani** (Observador de Palestina) señala que el informe sobre la asistencia al pueblo palestino (A/55/137-E/2000/95) se ha publicado con retraso y únicamente en inglés.

63. La cumbre en pro de la paz en el Oriente Medio organizada por el Presidente Clinton en Camp David finalizó dos días atrás sin que se alcanzara el tan esperado acuerdo de paz entre las partes palestina e israelí. El hecho de que la cumbre concluyera sin resultados se debe a la intransigencia de Israel y a sus intentos de imponer condiciones que contravienen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y menoscaban los legítimos derechos del pueblo palestino, incluido su derecho a un Estado independiente que tendría por capital Jerusalén Oriental.

64. Las cuestiones centrales de las negociaciones de paz han sido el destino final del territorio palestino ocupado, los asentamientos israelíes ilegales, el destino de más de tres millones y medio de refugiados palestinos, Jerusalén, el agua y las fronteras definitivas. Esas cuestiones afectan a la vida de los palestinos en todos sus aspectos, materiales y espirituales, incluso la existencia y la identidad nacionales, así como el bienestar económico y social y la conservación de los lugares culturales y religiosos.

65. En el derecho internacional y en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como en las condiciones del proceso de paz del Oriente Medio y los acuerdos firmados, se establece claramente la base de una paz justa, general y duradera en el Oriente Medio. Entre los principios fundamentales cabe mencionar el fin de la ocupación ilegal israelí, la realización del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y el derecho de los refugiados palestinos a regresar a sus hogares y recuperar sus propiedades o bien recibir compensación. La observancia de esos principios es

esencial para que exista una paz justa y duradera en la región.

66. En los últimos tres decenios, Israel, la Potencia ocupante, ha desafiado a la comunidad internacional e infringido todos los principios pertinentes del derecho internacional. Ha practicado obstinadamente una política de judaización de la Ciudad Santa de Jerusalén alterando, o tratando de alterar, el estatuto jurídico de la ciudad, su carácter religioso y cultural y su composición demográfica. También ha practicado una política de anexión y de expropiación de territorio y propiedades palestinos, construyendo asentamientos para impedir que el pueblo palestino ejerza su legítimo derecho a la libre determinación. El fracaso del proceso de paz se debe únicamente a esas políticas y medidas ilegales, que han sido condenadas y rechazadas por toda la comunidad internacional.

67. El pueblo y los dirigentes palestinos han hecho muchas concesiones. Han aceptado la división de la Palestina histórica en dos Estados: el Estado judío de Israel y el muy esperado Estado independiente de Palestina. También han aceptado el establecimiento del Estado palestino en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, que comprende sólo el 22% del antiguo mandato sobre Palestina. Israel, por otra parte, retendría el 78%, aunque la Asamblea General, en su resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, asignó al Estado judío sólo el 54% del territorio del mandato sobre Palestina.

68. Desgraciadamente, las políticas ilegales de Israel siguen teniendo efectos perniciosos para el proceso de paz y el aumento de la confianza entre los dos pueblos. Al mismo tiempo que se desarrollan las negociaciones, el actual Gobierno israelí continúa permitiendo la construcción y la ampliación de asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, a un ritmo sin precedentes, que supera incluso el del anterior gobierno derechista.

69. El pueblo y los dirigentes palestinos mantienen su firme adhesión al proceso de paz y al objetivo de llegar a una solución negociada por medios pacíficos a más tardar el 13 de septiembre de 2000, fecha en que finaliza el plazo fijado en el memorando de Sharm al-Sheikh. También creen que una paz justa y duradera debe basarse en los principios del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en las que se pide a Israel que se retire de todos los territorios palestinos ocupados en 1967, incluida Jerusalén Oriental, y que reconozca el derecho de los refugiados palestinos a regresar, así como la responsabilidad moral y jurídica de Israel por los sufrimientos del pueblo palestino.

70. El pueblo y los dirigentes palestinos se comprometen a continuar las negociaciones sobre la base de la legalidad internacional y los acuerdos existentes entre las dos partes.

71. **El Sr. Adam** (Observador de Israel) dice que el proyecto de resolución presentado al Consejo en el documento E/2000/L.16 no es competencia del foro en que se encuentran y no es un tema apropiado para sus deliberaciones. El marco en que deben resolverse las cuestiones concretas que enfrentan a israelíes y palestinos siempre ha sido y debe seguir siendo la negociación directa, a la cual se deben todos los avances que se han producido en el proceso de paz hasta el presente. Es necesario conservar la integridad de dicho marco en un momento en que las dos partes han entrado en la delicadísima fase de alcanzar un acuerdo definitivo.

72. En el citado proyecto de resolución se presenta una imagen distorsionada de la situación económica de los palestinos de la Ribera Occidental. Según un informe dado a conocer por la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, en realidad la economía palestina ha superado las previsiones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Ministerio de Finanzas Palestino. En 1999 el crecimiento real del producto nacional bruto superó las previsiones en un 2% y en el informe se afirma también que mostraron avances la mayoría de los indicadores macroeconómicos, como los flujos de mano de obra hacia Israel, el valor del comercio registrado entre israelíes y palestinos, las obras de construcción previstas, las inscripciones de empresas nuevas, los créditos bancarios a empresas privadas y la asistencia prestada por donantes. Según el informe, se ha incrementado el empleo en el sector privado, puesto que siguen descendiendo las tasas de desempleo con respecto a años anteriores, y han aumentado los jornales y los salarios mensuales.

73. Según un libro publicado por la Autoridad Palestina, la Oficina Central Palestina de Estadística informó de que el número de hospitales y carreteras construidos, líneas telefónicas tendidas, turistas que visitaron Palestina y niños que asistieron a la escuela y obtuvieron buenos resultados fue mayor en los últimos meses que en años anteriores.

74. Israel apoya esos avances económicos y está convencida del valor que tendrían una economía y una sociedad palestinas más prósperas. Se suma al llamamiento del Secretario General para que los donantes hagan contribuciones a proyectos destinados al pueblo palestino. A pesar del desempleo que existe en Israel y de que cada año llegan al país trabajadores extranjeros, la tasa de empleo entre los palestinos se ha mantenido e incluso ha aumentado. Actualmente Israel da empleo a 120.000 palestinos, casi una cuarta parte de la fuerza laboral de la Autoridad Palestina.

75. Es simplemente falso que se hayan deteriorado las condiciones económicas y de vida del pueblo palestino. De hecho, el producto nacional bruto per cápita del pueblo palestino es más alto que el del conjunto de los 48 países menos adelantados, que representan una décima parte de la población mundial. Se pregunta por qué las deliberaciones del Consejo deben centrarse únicamente en la economía palestina, cuando normalmente examina crisis económicas que afectan a muchos Estados.

76. Por último, expresa la esperanza de que el mejoramiento de las condiciones económicas de los palestinos (el aumento del empleo, el crecimiento del sector empresarial, la aparición de nuevas oportunidades, el aumento de los salarios) conduzca a un nuevo espíritu de buena voluntad y cooperación entre las partes en el proceso de paz.

77. **El Sr. Gallagher** (Estados Unidos de América) está de acuerdo con la opinión de que, hasta que se alcance la paz y se compruebe que es duradera, las cuestiones que se están examinando continuarán planteando muchos problemas tanto para la región como para el mundo en general. Las partes han acordado tratar de resolver las cuestiones pendientes mediante la negociación directa, por lo cual la intervención del Consejo resulta inapropiada y, en el peor de los casos, contraproducente. A raíz de la reunión de Camp David, las partes y los Estados Unidos volvieron a comprometerse a continuar las negociaciones. En vista de la delicada etapa en que se encuentran esas negociaciones, no parece apropiado tomar medidas relativas al tema del programa que está examinando y, por lo tanto, sugiere que se aplace la cuestión.

78. **La Sra. Onoh** (Observadora de Nigeria), refiriéndose al proyecto de resolución E/2000/L.17, del cual Nigeria desea ser copatrocinador, dice que su Gobierno considera muy importante la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y le entristece que todavía se tenga que tratar la cuestión a estas alturas. Confía en que en el nuevo milenio todos los pueblos puedan ejercer el derecho a la libre determinación y autogobernarse de la manera que ellos mismos elijan.

79. **El Sr. Moniaga** (Indonesia) dice que apoya los esfuerzos de la CESPAO por promover y mejorar las condiciones económicas y sociales del pueblo palestino. Desde que el 13 de septiembre de 1993 se firmó la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, la comunidad internacional ha abrigado grandes esperanzas de que se produzca una transformación económica significativa en Palestina. Desgraciadamente, el nuevo orden entre Israel y la Autoridad Palestina establecido en el Protocolo sobre relaciones económicas, que prometía la apertura de las fronteras y el tránsito fluido de bienes y mano de obra, nunca produjo el efecto deseado.

80. El pueblo palestino sigue soportando la pesada carga de la ocupación y sufriendo altos índices de desempleo y pobreza. En marzo de 2000 se impusieron nuevas restricciones a la circulación de bienes. La cuestión de los asentamientos sigue obstaculizando la estabilización de la situación política y el desarrollo social y económico del pueblo palestino. La construcción de nuevos asentimientos en Jerusalén oriental es un problema adicional que puede afectar a la futura integridad territorial de Palestina.

81. Pese a las dificultades que atraviesa actualmente el pueblo palestino, su delegación mantiene el optimismo sobre la posibilidad de lograr una paz justa y duradera que beneficie a todas las partes. El Memorando de Wye River marca el comienzo de una nueva era de acercamiento. Asimismo, cabe destacar la importancia fundamental que se debe conceder a la construcción y el funcionamiento del puerto marítimo de Gaza, que contribuirá considerablemente a la economía palestina. Gracias al Memorando de Sharm al-Sheikh existen renovadas esperanzas de que se pueda superar el estancamiento y encarrilar de nuevo el proceso de paz. En fecha más reciente, el regreso de las partes a Camp David y las larguísimas negociaciones que allí han tenido lugar sirvieron para que la región estuviera más cerca que nunca de alcanzar una paz duradera. Las dos partes han reducido sus diferencias en varias esferas. Espera que la ruptura de las negociaciones no desemboque en un nuevo ciclo de violencia y en nuevas violaciones de

los derechos del pueblo palestino. También es necesario lograr avances con respecto al Golán sirio ocupado.

82. Es evidente que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel fundamental en el desarrollo económico y social de Palestina, que se verá potenciado en las últimas etapas del proceso de paz. Indonesia continuará defendiendo los derechos inalienables del pueblo palestino. El hecho de que los negociadores hayan decidido recientemente reanudar sus esfuerzos es un signo muy positivo y esperanzador. Espera que en breve plazo se alcance un acuerdo de paz y aguarda el día en que estén asegurados los legítimos derechos soberanos y de desarrollo del pueblo palestino.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.